

PERGAMINO, Junio 15 de 1994.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 10 de Junio de 1994, al considerar el Expediente: D-96/94 D.E. eleva Expte. D-1150/94 **VECINOS CALLE FERNANDEZ BLANCO ENTRE SIRIA Y SARMIENTO - MZ.158a Parcelas: 7c; 7e; 8; 9; 10 y 11 - ACERA IMPAR -** solicitan autorización para la ampliación de la **RED DISTRIBUIDORA DE AGUA CORRIENTE.-**

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de **CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED DISTRIBUIDORA DE AGUA CORRIENTE EN CALLE:**

- **FERNANDEZ BLANCO ENTRE SIRIA Y SARMIENTO -ACERA IMPAR-**, el cual quedará integrado en la forma y por las personas que seguidamente se consignan:

Presidente: OMAR EBANI
Secretario: FELIX FERRAND
Tesorero : JOSE SANTOS GIACUS
Vocales : LUCIA DE MUÑOZ

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General Nº 165/73.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que corresponda deberá notificar a todos los vecinos frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de terrenos baldíos.-

Corresponde Expte. D-96/94 D.E. D-1150/94 PAGINA 1


ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios
----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la
finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá
tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adju-
dicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas
técnicas legales y de seguridad vigentes.-

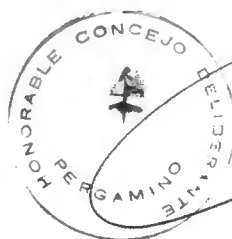
ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus
----- efectos.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA Nº 3584/94.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE